



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00779829- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 403/2010, por la cual se autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente "Filosofía de las Neurociencias", a cargo de José Víctor Ahumada, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura mencionada se renovó para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023.

Que por RD-2023-1214-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscripto y seleccionado Gaspar Taricco.

Que en la RD-2024-1004-E-UNC-DEC#FP no se reconoce el desempeño efectivo del alumno mencionado dentro del equipo docente, con base en el informe presentado por el docente a cargo, en el cual informa que Martín Gaspar Taricco no participó durante el año 2023,.

Que el Profesor José Víctor Ahumada comunica posteriormente a Secretaría Académica, que Martín Gaspar Taricco si participó bajo la figura de Colaborador alumno durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, por lo que corresponde su reconocimiento (IF-2025-01040758-UNC-DSA#FP en orden 14).

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la Resolución RD-2024-1004-E-UNC-DEC#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2024-1004-E-UNC-DEC#FP, incorporando como nuevo artículo 5º el siguiente:

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, el desempeño como **colaborador alumno** en la asignatura "Filosofía de las Neurociencias", de **Martín Gaspar Taricco DNI 38.988.246**, quien cumplió las siguientes funciones: dictado de clases bajo supervisión docente y atención de consultas en los foros del Aula Virtual.

ARTÍCULO 2º: Renumerar los artículos 5º y 6º de la RD-2024-1004-E-UNC-DEC#FP de la siguiente forma:

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: *Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.*

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.